



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 23 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **11001020300020260026800**. SE ADMITE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR MARÍA CLARA CARDONA CARDONA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA. COMUNÍQUESELE A LA ALUDIDA CORPORACIÓN EL INICIO DE LA ACCIÓN CON COPIA DE LOS MEMORIALES DE LA DEMANDA, PARA QUE EN EL LAPSO DE UN (1) DÍA EJERZA SU DERECHO A LA DEFENSA ENTÉRESE DEL TRÁMITE AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, ASÍ COMO A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO N.º 05664-31-89-001-2023-00176-00 EN ARAS DE QUE EN EL MISMO TÉRMINO ANTERIOR SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS DESCRITOS EN EL LIBELO INICIAL. SIN PERJUICIO DE LA NOTIFICACIÓN, SE DEBERÁ COMUNICAR LA EXISTENCIA DE ESTA ACCIÓN A TODAS LAS PARTES E INTERESADOS, A VOCES DE LO PREVISTO EN EL ART. 8º DE LA LEY 2213 DE 2022, CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS DE LA GESTIÓN, A FIN DE EVITAR POSIBLES NULIDADES. RAD. N.º 11001-02-03-000-2026-00268-00 2 LA AUTORIDAD JUDICIAL A CARGO DEL EXPEDIENTE DIGITAL OBJETO DE LA QUEJA, DEBERÁ REMITIR DE MANERA INMEDIATA EL ENLACE DE ACCESO A LA SECRETARÍA DE LA SALA, ASÍ COMO LOS DATOS DE CONTACTO DE LAS PARTES E INTERVINIENTES. TÉNGANSE COMO PRUEBAS EN SU VALOR LEGAL LOS DOCUMENTOS APORTADOS CON EL LIBELO INTRODUCTORIO QUE SERÁN APRECIADOS EN SU OPORTUNIDAD..POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **HILDEBRANDO MONSALVE GONZALEZ, SUJETOS DEL PROCESO DECLARATIVO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO N.º 05664-31-89-001-2023-00176-00** ASI COMO PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 27 DE ENERO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 27 DE ENERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a